



# ARGELIA



## **REQUISITOS PARA UN VISADO DE TURISMO:**

### ***Este país requiere visado. No es posible tramitar el visado en frontera***

Los Servicios Consulares de Argelia, tienen 3 Representaciones en España. Es obligatorio realizar la tramitación en la Representación Consular que corresponda, dependiendo de la zona en la que resida en caso de turismo, o en caso de los visados de negocios en la zona en la que esté registrada la empresa.

### **JURISDICCION CONSULAR:**

**CONSULADO DE ARGELIA EN MADRID:** Personas o empresas con domicilio en Comunidad de Madrid/ Extremadura/ Castilla León (excepto Burgos) / Castilla la Mancha/ Galicia/ Asturias/ Islas Canarias

**CONSULADO DE ARGELIA EN BARCELONA:** Personas o empresas con domicilio en Cataluña/ Cantabria/ País Vasco/ Navarra/ La Rioja/Burgos/Aragón/ Islas Baleares

**CONSULADO DE ARGELIA EN ALICANTE:** Personas o empresas con domicilio en Comunidad Valenciana/ Murcia/ Andalucía

### **IMPORTANTE:**

(Los ciudadanos de Libia, Marruecos, Siria y Túnez están exentos de visado)

- ✓ Desde el 07/08/2017 y hasta nuevo aviso, el Consulado de Argelia en Madrid exige la presencia del solicitante para la tramitación del visado de los residentes en la Comunidad de Madrid. Un agente de Geovisa le puede dar soporte de visado, revisión de la documentación, acompañar a la entrevista, abono de tasas y asesoramiento durante la tramitación. Consúltenos disponibilidad y coste. En el caso de los residentes del resto de Comunidades de la circunscripción de este Consulado, es posible la tramitación sin presencia del solicitante, con la debida autorización a nombre de GEOVISA.
- ✓ Si durante su estancia en Argelia realiza cualquier desplazamiento fuera de la provincia (wilaya) inicial de estancia o si se trata de un viaje de turismo debe comunicar el desplazamiento a la Brigada de Gendarmería o Comisaría de Policía más cercana a su domicilio o alojamiento en Argelia. Si se trata de un viaje de negocios es necesario comunicarlo al Delegado de Seguridad de la wilaya en la que reside temporalmente.

- 
- ✓ Pasaporte original con una vigencia mínima de 6 meses a contar desde la fecha de regreso. El pasaporte ha de tener 2 hojas en blanco contiguas. No debe estar deteriorado, ni despegado
  - ✓ 2 formularios debidamente cumplimentados y firmados. La firma debe ser original en los dos formularios.
  - ✓ 2 fotos de carnet originales actualizadas (obligatorio fondo blanco). No son válidas las fotografías escaneadas ni impresas en papel normal o con fondos de color.
  - ✓ Seguro de asistencia en viaje. Debe tener cobertura MUNDO o PAISES RIBEREÑOS DEL MEDITERRÁNEO y validez para todo el periodo para el que se solicita el visado. El Consulado no aceptará pólizas de seguro inferiores a 30 días de cobertura, aunque el visado solicitado sea de una duración inferior a 30 días. Debe ir sellado y firmado por la compañía y debe figurar el nombre de la persona que viaja.
  - ✓ Autorización en favor de GEOVISA para tramitar la solicitud (sólo para el Consulado de Madrid).
  - ✓ Printer de la reserva de vuelos.
  - ✓ Si se va a alojar en un hotel, aportar la Reserva de Hotel confirmada, es decir, con el sello del hotel, indicando los días de estancia, así como el nombre de la persona a hospedar, su número de pasaporte, fecha de nacimiento, y fecha de validez del pasaporte.
  - ✓ Si se trata de otro tipo de alojamiento es imprescindible una carta de invitación particular a nombre de la persona que viaja, legalizada por el Alcalde de Barrio de la zona.
  - ✓ Para ciudadanos con pasaporte extranjero y residencia en España, es preciso aportar fotocopia de NIE o Registro de Ciudadano de la Unión según corresponda.

**TASA HASTA 90 DÍAS: 95€ TASA MÁS DE 90 DÍAS: 115€ NO DISPONEN DE TRÁMITE URGENTE.**

Con independencia de la duración del visado que solicite, es el Cónsul el que decidirá la duración, así como el número de entradas, no comunicando dicha decisión hasta el momento de la recogida del pasaporte.

**Los visados que se presenten en Madrid o Barcelona tendrán un coste adicional de 25€ por pasaporte.**